

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3693/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de

información N°3693/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor con número de documento de identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "En qué bancos y cuánto dinero existe en las cuentas bancarias del ISSS, cual es el destino de cada cuenta, además si son cuentas abiertas, cuentas corrientes, si son dinero reservado, si son reservas técnicas y/o cualquier otra modalidad de cuenta bancaria perteneciente al ISSS"; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió informe con el detalle de la información requerida, la cual consta de una copia.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Lieda. Ena Violeta Miron Cordón Oficial de Información ISSS

OFICIAL DE INFORMACION

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"